

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 041

junio 10 de 2020

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 30022903 PT 18507	Ordinario	JUAN JOSE BERBESI ESPINOSA	ADMINISTRADO RA DE RIESGOS PROFESIONALES SURA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la demandada A.R.L. SURA como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual corre el término para alegar de la parte demandante JUAN JOSÉ BERBESÍ ESPINOSA y la otra demandada JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER.	09/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001201 60040302 PT 18448	Ordinario	LIZARAZO RUIZ ALVARO	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de 2020, se corre traslado a la parte demandante como apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada.	09/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001201 60045201 PT 18818	Ordinario	GUILLERMO JARAMILLO CANAL	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandada INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido el cual comenzará a correr el término para la parte demandante y demás demandados.	09/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 70000501 PT 18447	Ordinario	VASQUEZ LLANES ROSA STELLA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte apelante COLPENSIONES y a la beneficiaria del grado de consulta BLANCA CECILIA DURÁN BAUTISTA para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte contraria ROSA STELLA VÁSQUEZ LLANES, ANA JULIA ORTEGA RODRÍGUEZ y JORDAN ALEXIS HERRERA VARGAS.	09/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001201 70001801 PT 18624	Fueros Sindicales	ECOPETROL S.A.	BRICENO MARQUEZ MIGHAEL ARTURO CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE ECOPETROL S.A.ASTECO	Auto resuelve adición providencia NO ACCEDER a la adición y complementación de la providencia de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veinte (2020), pedida por el apoderado judicial del demandado.	09/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 70025902 PT 18888	Ordinario	AURA MARIA PRADA MONCADA	GRECIA LENIN MENDEZ CONTRERAS UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado Se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	09/06/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001201 70037501 PT 18807	Ordinario	LEAL CARDOZO-JOSE ANTONIO	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a COLPENSIONES para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandante.	09/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 70037901 PT 18567	Ordinario	LOLA MARIA VALDERRAMA MELENDEZ	COLPENSIONES ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DOCE DE OCTUBRE	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a ambas partes como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	09/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001201 70044001 PT 18828	Ordinario	LIGIA PARRA LÓPEZ	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte recurrente, COLPENSIONES, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandante.	09/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 80015801 PT 18500	Ordinario	IVAN ENRIQUE GARCIA BETANCOURT	TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado En atención a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura para el trámite de asuntos de segunda instancia en la especialidad laboral, la Sala se abstendrá de realizar la diligencia programada dentro del presente asunto y en su lugar, de conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte apelante: IVÁN GARCÍA BETANCOURT, COLPENSIONES y TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A.	09/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001201 80015901 PT 18845	Ordinario	OSCAR MARIN	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado En virtud de lo señalado en el art. 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, la Sala se abstendrá de realizar la audiencia virtual programada para el día 10 de junio de 2020 a las 10:30 a.m. y en su lugar, se correrá traslado a COLPENSIONES para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandante.	09/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 80020101 PT 18829	Ordinario	VICTOR MANUEL GELVEZ ROZO	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ N. DE S. SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte recurrente, señor VICTOR MANUEL GELVES ROZO, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada.	09/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 80022601 PT 18623	Ordinario	CARMEN ROSA VILLAMIZAR HERNÁNDEZ	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada.	09/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 80027001 PT 18972	Ordinario	NUBIA PORTILLA DUARTE	UGPP	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandada U.G.P.P. como apelante, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandante.	09/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001201 80027501 PT 18600	Ordinario	HERACLIO ALMEIDA RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte recurrente, señor HERACLIO ALMEIDA RAMIREZ, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada.	09/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 80031801 PT 18836	Ordinario	JAIMES JIMENEZ MARIA EUCARIS	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la demandada PORVENIR S.A., COLPENSIONES y al representante del Ministerio Público como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandante.	09/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 90009701 PT 18793	Ordinario	OLGA ARIAS OMAÑA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada.	09/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 50028701 PT 18790	Ordinario	LUIS ANTONIO LIZCANO CONTRERAS	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. UGPP	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte recurrente, señor LUIS ANTONIO LIZCANO CONTRERAS, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada.	09/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 70014701 PT 18548	Ordinario	HECTOR QUINTERO PAEZ	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado En atención a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura para el trámite de asuntos de segunda instancia en la especialidad laboral, la Sala se abstendrá de realizar la diligencia programada dentro del presente asunto y en su lugar, de conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte apelante, COLPENSIONES, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte actora.	09/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 70051001 PT 18893	Ordinario	DIEGO DE LOS ANGELES SANTIAGO SALGADO	ARL LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante como beneficiario del grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada.	09/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 70055401 PT 18589	Ordinario	JOSE NUMA BERMUDEZ GAMBOA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada.	09/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 80037602 PT 18971	Ordinario	JOSE MANUEL MANTILLA MALDONADO	FONDO DE PENSIONES PROTECCIÓN	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la demandada PROTECCIÓN S.A. como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandante.	09/06/2020	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 80046101 PT 18891	Ordinario	ORTEGA - JORGE RAMON	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la demandada COLPENSIONES y al representante del Ministerio Público como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandante JORGE RAMÓN ORTEGA y de la demandada PROTECCIÓN S.A.	09/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 80046201 PT 18931	Ordinario	CARLOS ELOY RONQUILLO GAMEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado En virtud de lo señalado en el art. 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, la Sala se abstendrá de realizar la audiencia virtual programada para el día 10 de junio de 2020 y en su lugar, se correrá traslado a las entidades demandadas, PORVENIR y COLPENSIONES, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandante.	09/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 80051601 PT 18992	Ordinario	JOSE ANTONIO ALIAN ZABALA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a los apelantes, demandante y demandada, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	09/06/2020	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 50042001 PT 16922	Ordinario	CARRILLO DIAZ PEDRO ANTONIO	U.G.P.P.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte recurrente, UGPP, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandante.	09/06/2020	FERNANDO - CASTAÑEDA CANTILLO	
540013105003201 60013102 PT 18739	Ordinario	ROSALBA SAAVEDRA DE SARMIENTO	ANA FAENA RUEDA PAREDES COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte recurrente, COLPENSIONES, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandante.	09/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 60020202 PT 18223	Ordinario	CAROLINA MORA PEREZ	MARIA GRACIELA CAMARGO DE HERNÁNDEZ UGPP	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante CAROLINA MORA PÉREZ como apelante y a la U.G.P.P. como beneficiaria de la consulta, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada MARÍA GRACIELA CAMARGO DE HERNÁNDEZ.	09/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 60023101 PT 18757	Ordinario	FLORALBA LEAL Y OTROS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandada PROTECCIÓN S.A. como apelante, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandante.	09/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 70033001 PT 18488	Ordinario	XIOMARA FORERO DIAZ	EXTRA RAPIDOLOS MOTILONES S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado a la parte apelante demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada.	09/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 80015701 PT 18643	Ordinario	MEJIA DE SANCHEZ BARBARA DE JESUS	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACION-P.A.R. I.S.S. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a las partes recurrentes COLPENSIONES, LA FIGUAGRARIA Y PORVENIR S.A. para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandante.	09/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 80021101 PT 18599	Ordinario	MARIA DEL PILAR CASTILLO ARIAS	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandada COLPENSIONES como apelante, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandante.	09/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 80025101 PT 18705	Ordinario	VIDAL ALCIDES ORTIZ RUBIO	COOPERATIVA MEDICA DEL VALLEY DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA	Auto ordena correr traslado Se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	09/06/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 80028201 PT 18617	Ordinario	PEDRO RAFAEL ZAMBRANO CACUA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandada COLPENSIONES como apelante, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandante.	09/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 80030701 PT 18592	Ordinario	JESÚS ELISEO SILVA COLMENARES	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido el cual comenzará a correr el término para la parte demandada.	09/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 80043001 PT 18630	Ordinario	DORA STELLA RANGEL MORA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de 2020, se corre traslado a la parte demandada COLPENSIONES como apelante, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandante.	09/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 90004801 PT 18880	Ordinario	PEREZ TORRADO - FABIO ANTONIO	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada.	09/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 10015502 PT 18814	Ejecutivo	DUARTE SILVA HERNANDO	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido el cual comenzará a correr el término para la parte demandada.	09/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 70053501 PT 18402	Ordinario	YOHON ALEXANDER ROSERO MONCAYO	ARROZ BRILLANTE S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte recurrente, ARROZ BRILLANTE, S.A.S., para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandante.	09/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 80014601 PT 18645	Ordinario	MARIA VALENTINA CRUZ CONTRERAS Y OTROS	UGPP	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la UGPP, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandante.	09/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 80029401 PT 18593	Ordinario	CARVAJAL RODRIGUEZ-DORYS MERCEDES	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte recurrente COLPENSIONES, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandante.	09/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 80030901 PT 18878	Ordinario	CARLOS ANDRÉS NAVARRO RODRÍGUEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la demandada PROTECCIÓN S.A. como apelante, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandante y a la integrada al contradictorio.	09/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 80044001 PT 18837	Ordinario	ALEXANDER GOMEZ SANTAMARIA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a los apelantes ALEXANDER GÓMEZ SANTAMARÍA, COLPENSIONES y MINISTERIO PÚBLICO, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada PROTECCIÓN S.A.	09/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 80044101 PT 18867	Ordinario	CARMEN ELIECER PEÑARANDA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a COLPENSIONES para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandante.	09/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 80050001 PT 18966	Ordinario	TRINIDAD MONGUI CUADROS	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandada para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandante.	09/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 90001301 PT 18858	Ordinario	LUIS JAIRO MENDOZA FERREIRA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de 2020, se corre traslado a la demandada PORVENIR S.A. como apelante y a COLPENSIONES como beneficiaria del grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandante.	09/06/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001201 70023401 PT 18353	Ordinario	MARIANNY SOMALIA MANDON VILLAMIZAR	SANAMEDIC S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandada para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandante.	09/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **10 /06 /2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario